

NOTA ACLARATORIA Nº 1

Se informa a las firmas participantes que se modifica el Art. 8º y 11º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los que quedan redactados de la siguiente forma:

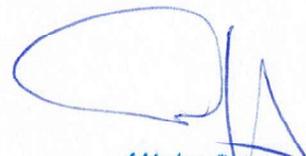
-ARTICULO 8º) FORMA DE COTIZAR: Los proponentes deberán cotizar en PESOS el precio unitario y posteriormente totalizaran la oferta. El precio de cada prenda, deberá ser igual para todos los talles /números del Renglón.

El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), flete, acarreo y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado, según pliego.

Serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas, las propuestas formuladas por personas físicas o jurídicas que manifiesten conductas temerarias, maliciosas, de mala fe y/o de connivencia con otro oferente durante el proceso de contratación o de subasta, como por ejemplo la realización de lances a precio vil o irrisorio a los fines de obstaculizar la participación de otro interesado en ofertar, o que tengan por finalidad beneficiar de alguna manera a uno de los participantes que hubiera ofertado con anterioridad. Corresponderá el rechazo de la oferta realizada, sin perjuicio de las sanciones estipuladas en el Registro de Contratistas Municipal, la pérdida de la garantía de la propuesta y la posible realización de un nuevo periodo de lances.-

-ARTICULO 11º) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA VINCULACION:

Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado, sin membrete,



Mónica Soledad Sabral
Gerente de Administración
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

en la Gerencia de Administración, sita en Bv. Chacabuco Nº 702, con la identificación de la subasta, conteniendo:

a) Tener una antigüedad mínima de DOS (2) años en el Rubro que guarde relación con el objeto de la subasta, fecha que surgirá en el caso de personas jurídicas de la aprobación del contrato social, y en el caso de personas físicas se verificara a través de la fecha de alta en el rubro correspondiente en la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

b) Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), vigente. La actividad PRINCIPAL registrada en dicha constancia deberá guardar relación con el objeto de la presente subasta. Quedará excluido aquel oferente cuya actividad comercial sea multirrubro, esto es que encontrándose inscripto en más de una actividad comercial, las mismas no guarden relación con el objeto de la presente subasta.

c) Garantía: Equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del total del Presupuesto Oficial. Deberá ser constituida según las formas establecidas en el Art. 14º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de que el interesado supere los requisitos para participar, y efectúe ofertas, esta garantía generara los efectos de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en los términos del Art 14º inc. 1 del pliego aludido. Sera puesta a disposición de los interesados luego de la realización del periodo de lances, ante su solicitud a Gerencia de Administración; y será devuelta a los oferentes luego de la notificación de la adjudicación.

d) Constancia de inscripción en Comercio e Industria de la Municipalidad de Córdoba.

e) Constancia de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado Municipal y en el rubro relacionado al objeto de la Subasta Electrónica, o la constancia de iniciación del respectivo tramite (a los fines exclusivamente documentales NO se requiere para adjudicar). Si no contara con la documentación mencionada precedentemente o quien suscribe la oferta no tiene facultades para obligar al oferente de acuerdo al certificado vigente, la presentación deberá ir acompañada de la siguiente documentación, sin perjuicio de cualquier otra documentación requerida expresamente en el presente Pliego:

- Para el caso de Sociedades: Contrato social y sus modificaciones, si las hubieres, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite


Mónica Soledad Cabral
Gerente de Administración
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que firman las fojas que integran la presentación.

- Para el caso de Empresas Unipersonales: Copia certificada del Documento Único de Identidad anverso y reverso, y Certificado de Domicilio en caso de corresponder al del Documento Único. La presentación deberá estar firmada en todas sus fijas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuera firmada por un representante, deberá acompañarse el poder correspondiente.
- Para las Uniones Transitorias (U.Ts):
Además de los requisitos anteriores, la siguiente documentación:
 - 1- Para UTs no constituidas al momento de la presentación de la oferta: contrato privado, celebrado entre las empresas y declaración jurada de cada una de ellas que responden en forma solidaria por el cumplimiento del contrato.
 - 2- Para UTs constituidas al momento de la presentación de la oferta, el instrumento de constitución.

f) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, a través del Formulario incorporado en el Portal de Subastas.

g) Remito de presentación de Muestras, según lo estipulado en el Art. 14º del presente pliego.

El plazo y horario de presentación de la documentación aludida, se dará a conocer a través de la página web oficial del Municipio:
<https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Cada sobre con la documentación aludida, será abierto en presencia del interesado y personal de Gerencia de Administración. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada.

Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados, serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza.

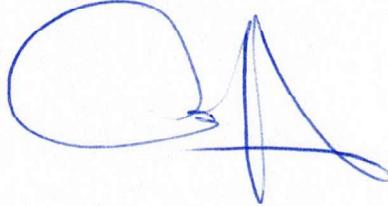
Toda documentación que no esté respaldada por el Registro de proveedores del Estado Municipal, deberá presentarse en ORIGINAL y COPIA o COPIA CERTIFICADA por Escribano Público (debidamente legalizada por el Colegio de


Soledad Cabral
Gerencia de Administración
Municipalidad de Córdoba

Escribanos respectivos, en el caso de no ser de la Provincia de Córdoba). Los originales serán devueltos, previa compulsu y verificación en el acto de apertura de los sobres que acompañan la documentación.

La presente Nota Aclaratoria forma parte de los Pliegos de bases y condiciones de la presente Subasta Electrónica Inversa.

Atentamente,



Mónica Soledad Cabral
Gerente de Administración
ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA